



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO VARGAS CONTRERAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.**

El que suscribe, Diputado **Ernesto Vargas Contreras**, integrante del Grupo Parlamentario de **Encuentro Social** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72, inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La ENDUTIH realizada entre el Inegi y el Instituto Federal de Telecomunicaciones desde el año 2015 y en su publicación más reciente del 2 de abril 2019, señala que el 90% de los usuarios de internet lo usan con el fin de entretenerse y se conectan mediante teléfonos inteligentes. El 48% de los encuestados informa que el 48% lo usa para leer libros, revistas o periódicos.<sup>1</sup>

En la medición Molec 2019 del Inegi, clasifica el tipo de lector: predomina el género masculino en periódicos y blogs, mientras que libros y revistas se registra una inclinación favorable a las mujeres. Hay un 17% que mientras lee

---

<sup>1</sup> Comunicado de Prensa, Núm. 179/19, Inegi, disponible en:  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_2018.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH_2018.pdf)



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

hace algo más: comer, trabajar, escuchar música.<sup>2</sup> Los lectores, por otra parte, aumentan cuando su grado educativo es más alto.

Los lectores (en un 67%) que así se identifican lo son, dentro de sus distintas observaciones, porque sus padres les leían cuando eran infantes. Dentro de las acciones que los encuestados mencionaron como inhibidores la falta de tiempo y de interés, es decir, las motivaciones personales son más fuertes que las variables económicas.

La lectura en el siglo XXI ha roto con los cánones tradiciones de argumentar una población analfabeta, (la encuesta Intercensal- 2015- informa que en México hay 5.5 millones de analfabetas, número inferior a 1970 donde eran más de 25 millones) ya que la lectura al alcance de la mano es un hecho, teléfonos inteligentes, computadoras, espectaculares y publicidad, entre otros así lo evidencian. La lectura permite asimilar la realidad y comprender el entorno inmediato, así como fortalecer la cultura humana.

Es posible afirmar que la lectura es el medio más eficaz para la adquisición de información y conocimientos, ya que enriquece nuestra visión de la realidad, intensifica nuestro pensamiento lógico, creativo y facilita la capacidad de expresión.

Asimismo, cumple un papel fundamental en el incremento de nuestra capacidad intelectual y, por lo tanto, de nuestro desarrollo como ser humano libre e independiente.

---

<sup>2</sup> Molec, 2019, disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/molec/doc/resultados\\_molec\\_feb19.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/molec/doc/resultados_molec_feb19.pdf), indica que los hombres leen 43.8% el periódico por 24.8% de las mujeres, libros 44% mujeres por 40% de los hombres.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Leer equivale a pensar, así como a tener la capacidad de identificar las ideas básicas de un texto, captar los detalles más relevantes y brindar un juicio crítico sobre lo que se está leyendo.

De la misma manera, leer implica razonar, crear, soñar y convertirnos en personas cada vez más tolerantes y respetuosas de las diferencias, consiste en aprender a observar la sociedad desde un punto de vista más objetivo, alejándonos de prejuicios e ideas equivocadas.

Desarrollar el gusto por la lectura, así como incentivar a las personas que nos rodean hacia la lectura debe ser un reto que debemos plantearnos como personas y como legisladores. Debemos hacer de la lectura un hábito permanente, convertir el acto de leer en un momento placentero, gratificante y enriquecedor.

Por todo lo anterior, es que, desde el mismo día de su nacimiento en 1945, la lectura y la alfabetización han sido dos de los principales desafíos y compromisos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El artículo primero del Acta Constitutiva de esta institución confirma que, para contribuir a la paz y al respeto universal de los derechos humanos, la UNESCO fomentará el conocimiento y la comprensión mutua, dará impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura, y ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber. Nada de esto es posible sin la lectura, sin la escritura y sin el acceso a los libros. Es vital señalar que para los Derechos Sociales la vida digna y plena conlleva el disfrute del tiempo para el mejoramiento de los referentes culturales y humanos.

Del mismo modo, su posibilitador, el lenguaje, es la voluntad de abolir la distancia entre el hombre y las cosas, como afirmaba Octavio Paz, y el que nos



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

habilita para ingresar en todas las formas posibles orales y escritas de la universalidad. “La obra escrita es probablemente, en el orden de la creación intelectual, la que más hondamente y con mayor autenticidad expresa el espíritu del hombre.”<sup>3</sup>

Tal fue la conclusión con la que, en 1949, Jaime Torres Bodet, entonces Director General de la UNESCO, cuando un comité de expertos analizaron la creación de la colección Obras Representativas, misma que al día de hoy cuenta con más de 1,500 títulos y que se puede considerar una de las bibliotecas por su naturaleza internacional, la de mayor plurilingüe y pluricultural de todo el mundo.

Desde 1949 a la fecha muchas cosas han cambiado, sobre todo a partir del surgimiento del libro digital, *e-book*. En un sentido, gran parte de los análisis actuales se han abocado al conflicto o la convivencia del libro en papel y el libro digital, así como a las transformaciones de la industria editorial y sus repercusiones en el ámbito de los derechos de autor, tal y como fueron abordados por el emblemático encuentro “El libro del mañana, el futuro de lo escrito”, celebrado en Monza, Italia, durante el Foro Mundial sobre la Cultura y las Industrias Culturales organizado por la UNESCO en 2011<sup>4</sup>.

En esa ocasión se dieron cita más de 200 delegaciones provenientes de todos los sectores vinculados a la cadena de producción del libro: autores, editores, bibliotecarios y lectores fueron convocados por la UNESCO para reflexionar sobre las prácticas de la lectura, sus mercados y la necesidad de formar a lectores comprometidos y críticos.

---

<sup>3</sup> UNESCO, (2017). La lectura en la era móvil. Un estudio sobre la lectura móvil en los países en desarrollo. Una mirada desde México. Recuperado desde:  
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Mexico/miradamexico.pdf>

<sup>4</sup> *Ibidem*.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Lo anterior, cobra una gran relevancia si consideramos que, hoy somos testigos de una transformación sin precedentes desde la aparición de la imprenta, hace más de quinientos años, está generando alentadoras posibilidades para la democratización de la lectura en la era digital.

La lectura representa un factor de desarrollo humano, creativo y cultural, ya que es un pilar de desarrollo económico integral. El trasfondo de esto recae en la capacidad de difundir y plasmar una vasta diversidad de contenidos que permiten generar experiencias tanto recreativas como productivas y fundamentar una formación humana y académica de alto nivel.

La distribución de esos beneficios depende primordialmente de la posibilidad de acceso a contenidos que, a su vez, son resultado de la diversidad que provee el mercado de libros digitales y físicos.

A raíz de los recientes avances tecnológicos, los medios de acceso se han diversificado y multiplicado, dejando atrás la exclusividad de la lectura física o de papel para ahora incorporar la lectura digital.

Por ello, existe una transformación en los patrones de consumo de contenidos, respondiendo a la adopción de diversos dispositivos como lectores de libros electrónicos, tabletas, *smartphones* y computadoras, más los dispositivos y plataformas tecnológicas de apropiación de contenidos que se sigan desarrollando.

Sin embargo, el pasado abril de 2019 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó los resultados del Módulo sobre Lectura (MOLEC), que tiene como objetivo generar información estadística sobre el comportamiento lector de la población adulta que reside en áreas de 100 mil y más habitantes en México, y con ello, conocer las principales características de



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

la práctica de la lectura en el país, información relevante que contribuirá en el fomento de la lectura.

Lamentablemente, en los últimos cinco años, el porcentaje de población que leyó algún material considerado por el MOLEC presentó un decremento cercano a los diez puntos porcentuales: 84.2% en 2015 contra 74.8% en 2019.

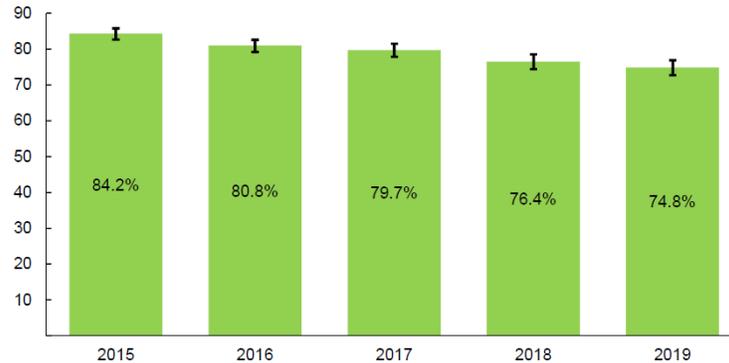
Como resultado del levantamiento de información de febrero 2019, se observa que, de la población de 18 y más años de edad considerada por el MOLEC, 97.5% es lectora, de esta población 74.8% declaró leer alguno de los materiales considerados por MOLEC.

Haciendo distinción por sexo, se identifica que la proporción de hombres que declaró leer algún material considerado por MOLEC, es mayor comparado con la proporción de mujeres lectoras, 78.1% versus 71.7%, respectivamente.

De lo anterior, la lectura entre la población de 18 y más años de edad no se incrementa, peor aún, presenta un descenso.

Ahora bien, realizando un comparativo de los levantamientos del módulo durante los meses de febrero de 2015 a febrero de 2019, se observa que el porcentaje de población que lee algún material considerado por el MOLEC tiene un decremento cercano a los 10 puntos porcentuales.

Porcentaje de la población de 18 y más años de edad alfabeta que lee algún material considerado por MOLEC  
Serie 2015 a 2019

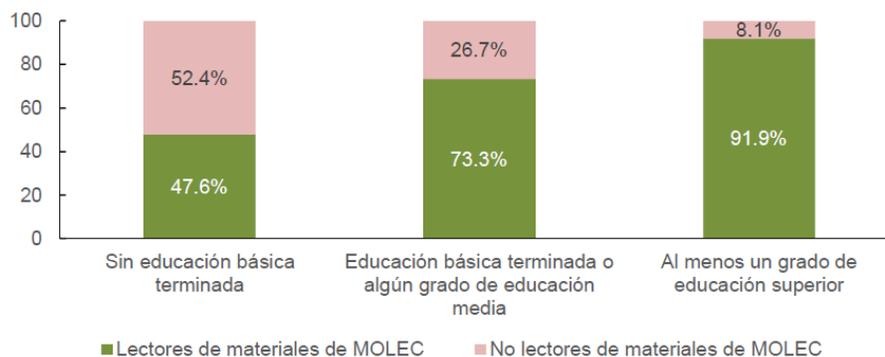


Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2015 a 2019.  
Nota: En cada barra se presenta la estimación por intervalo de confianza al 90%.

La condición de práctica de lectura se asocia positivamente con el nivel de escolaridad de la población; el porcentaje de población de 18 y más años de edad que lee algún material, se incrementa conforme el nivel de estudios.

El grupo que más declaró leer alguno de los materiales considerados en el módulo es el que cuenta con al menos un grado de educación superior, destacando que más del 90% de esta población es lectora ya sea de libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de internet, foros o blogs.

Distribución porcentual de la población de 18 y más años de edad alfabeta por condición de lectura de los materiales de MOLEC, según nivel de escolaridad

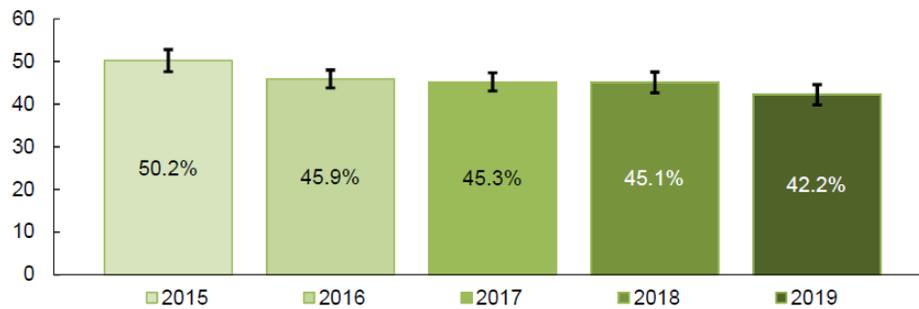


Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2019.

En cuanto a la lectura por tipo de material, en 2019 de cada cien personas, 42 declararon leer al menos un libro en los últimos doce meses; sobresale también la reducción de este porcentaje en relación con el dato del año 2015.

Asimismo, un dato que resalta es el promedio de libros que leyó la población de 18 años y más en los últimos doce meses, el cual según el resultado del MOLEC del 2019 es de 3.3 libros.

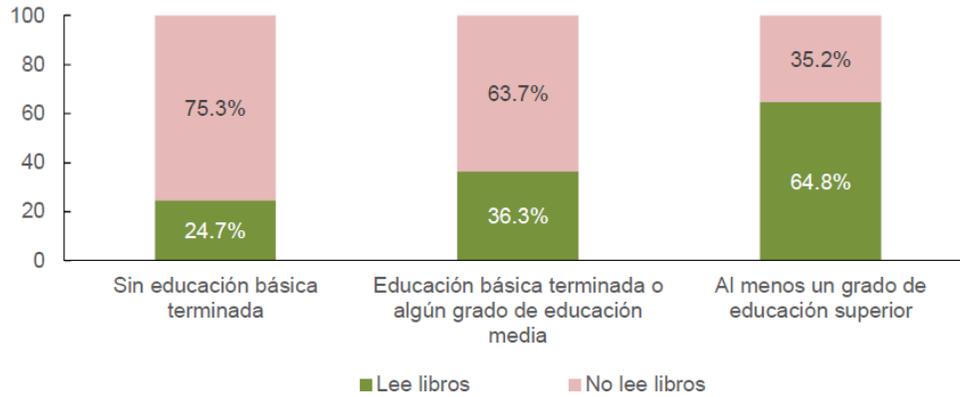
Porcentaje de la población de 18 y más años de edad alfabeta lectora de libros  
Serie 2015 a 2019



Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2015 a 2019.  
Nota: En cada barra se presenta la estimación por intervalo de confianza al 90%.

Ahora bien, a mayor nivel de estudios, el porcentaje de población que lee libros es mayor, ya que 64.8% de aquellos que cuentan con al menos un grado de educación superior, declararon leer al menos un libro en los últimos doce meses, mientras que aquellos que cuentan con educación básica terminada o algún grado de educación media y sin educación básica terminada, presentaron porcentajes muy inferiores (36.3% y 24.7% respectivamente).

**Distribución porcentual de la población de 18 y más años de edad alfabeta por condición de lectura de libros, según nivel de escolaridad**



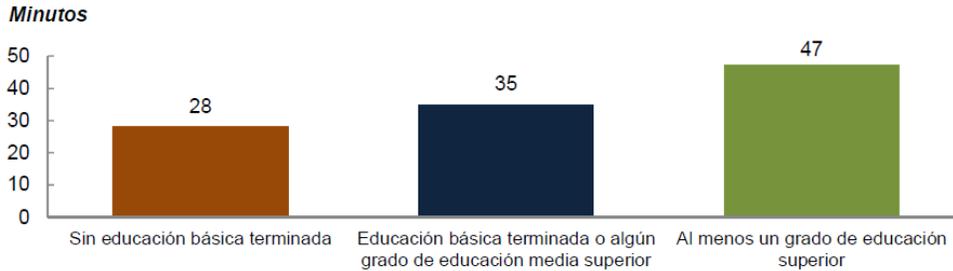
Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2019.

Respecto al promedio de tiempo dedicado a leer, se tiene que la población de 18 y más años de edad lectora<sup>5</sup>, en promedio dedica por sesión continua de lectura 39 minutos, no habiendo gran diferencia entre hombres y mujeres.

Por otra parte, se identifica que la duración promedio de la sesión de lectura es mayor conforme el nivel de escolaridad es más alto, de tal manera que las personas con al menos un grado de educación superior registraron un promedio de 47 minutos; por el contrario, las personas sin educación básica terminada, esto es, que no han concluido la educación secundaria, registran el menor tiempo promedio, con 28 minutos por sesión.

<sup>5</sup> Se refiere al 74.8% la población de 18 y más años que declaró leer alguno de los materiales considerados por MOLEC: Libros, revistas, periódicos, páginas de Internet, foros o blogs, e historietas.

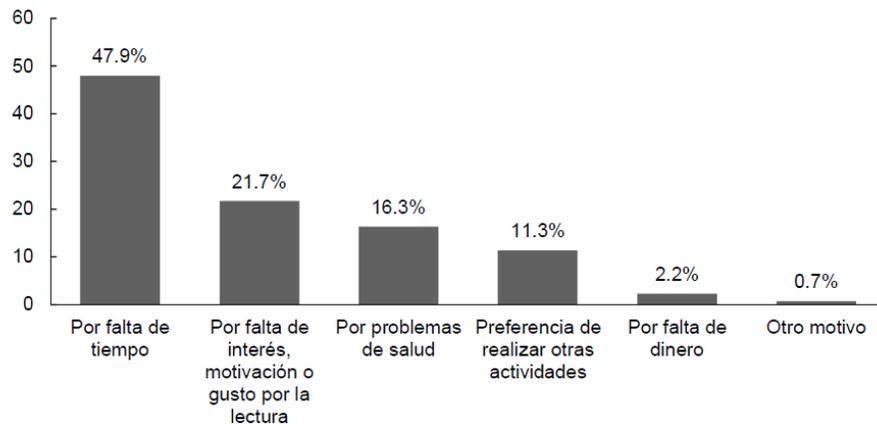
**Tiempo promedio por sesión de lectura de la población de 18 y más años lectora de materiales de MOLEC según nivel de escolaridad**



Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2019.

Por otro lado, del total de la población de 18 y más años de edad alfabeta que declaró no leer ningún tipo del material considerado por MOLEC, se identifica que las razones principales que señala para ello son principalmente falta de tiempo (47.9%), seguido por falta de interés (21.7%).

**Distribución porcentual de la población de 18 y más años alfabeta no lectora de los materiales considerados por MOLEC, según motivo para la no lectura**



Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2019.

Aunado a los datos anteriores, se tiene que considerar que, los países que más leen en Latinoamérica son Chile (5.4 libros al año) y Colombia, con 5 libros al año por persona.

Al margen de la calidad de la lectura, el Índice de Lectura Mundial de la UNESCO arroja el porcentaje de población que tiene el hábito de leer entre 108



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

países en el que México aparece en el lugar 107 en el listado, con un promedio de sólo 2.8 libros al año.

En materia de comprensión lectora, México también se ubica por debajo del promedio de los países de la OCDE. Según la prueba PISA, México promedia 423 puntos, lo que coloca a los estudiantes mexicanos en el segundo nivel de una escala de cinco en comprensión lectora, donde:

“Los alumnos responden reactivos básicos como los que piden ubicar información directa, realizar inferencias sencillas, identificar lo que significa una parte bien definida de un texto y utilizar algunos conocimientos externos para comprenderla”<sup>6</sup>; sin embargo, son incapaces de evaluar críticamente un texto, vincular distintas partes y relacionarlo con conocimientos cotidianos.

Otro resultado que resulta desolador, es el realizado por la Universidad de Guadalajara, en el que se concluye que 8 de cada 10 estudiantes de secundaria son analfabetas funcionales, pues tienen problemas para comprender lo que leen.

La promoción y el fomento de la lectura comprende el conjunto de actividades y acciones sistemáticas y continuas encaminadas a motivar, despertar o fortalecer el gusto e interés por la lectura y su utilización activa; es una práctica sociocultural no limitada al ámbito bibliotecario y escolar, que contribuye a la transformación del individuo y de la comunidad, facilitando el desarrollo social.

Si bien es cierto que, desde hace varios años las administraciones pasadas, así como el Gobierno actual, han presentado diversas estrategias para el fomento a la lectura, también lo es que las iniciativas y los programas, no han tenido el éxito deseado, ni los alcances anhelados.

---

<sup>6</sup> OCDE, (2016). El programa PISA de la OCDE, que es y para qué sirve. Recuperado de <https://www.oecd.org/pisa/39730818.pdf>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Todos los esfuerzos hasta ahora, han girado fundamentalmente en dos sentidos, el primero es el desarrollo de grandes niveles de alfabetización y el segundo en poner libros al alcance de todos.

Sin embargo, poco se ha hecho para formar ciudadanos con la habilidad, la capacidad y el compromiso de hacer que esos libros formen parte de su vida.

A pesar de los logros alcanzados por el Sistema Educativo Nacional, éste no ha sido capaz de transmitir a la población la necesidad y el gusto por la lectura como una actividad de grandes beneficios individuales y sociales.

Una de las posibles causas del porqué los resultados poco halagüeños, quizá tenga que ver con la falta de difusión o de campañas importantes y atractivas en los medios masivos de comunicación, principalmente en la televisión, al ser el medio preponderante para la información y entretenimiento.

Es por lo anterior, que para un servidor, así como para los integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, la difusión de programas que incentiven la lectura, así como el fomento de la misma, son de suma importancia para concretar los objetivos de la cuarta transformación.

En este sentido, desterrar la idea de que leer es aburrido, que los libros se encuentren a la mano y con un costo accesible, además de convertir la lectura en un vehículo para la paz, son algunos de los puntos de la Estrategia Nacional de Lectura presentada por el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

En dicho Plan, se busca reforzar en la infancia y en la adolescencia el hábito de la lectura como una práctica placentera, que abra posibilidades de conocimiento y en la que participarán distintos órganos de la administración pública como la Secretaria de Educación Pública, el Fondo de Cultura Económica y la Secretaría de Cultura.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Asimismo, tiene el objetivo reforzar y mejorar la comprensión de los textos, desde la interpretación de las ideas simples, hasta la discusión y crítica de las ideas complejas.

Otro aspecto del Plan es lograr que los libros se encuentren a la mano, a costos asequibles, y que las bibliotecas no se asocien con el aburrimiento.

Es por todo lo anterior, que la presente iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 6 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para que la Secretaría de Cultura y de Educación Pública vigilen que el contenido del Programa considere la lectura como una herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura, y resalte el interés general de la lectura en la vida cotidiana de la sociedad, mediante el fomento del hábito lector.

Asimismo, se propone adicionar el artículo 7 de la misma Ley con el objeto de que el fomento al libro y la lectura no se limite a los tiempos oficiales que corresponden al gobierno, así como que se busque trabajar en colaboración con los medios privados, para generar campañas más atractivas, que lleguen a más personas y que den mejores resultados.

La presente iniciativa aspira a reforzar el fomento de los valores insustituibles de la lectura y sus contextos, por lo tanto, reconoce y promueve las acciones tendentes a propiciar su adquisición y a desarrollar hábitos lectores, desde todos los órdenes y administraciones, respetando las competencias de cada una de ellas, a fin de que se logre la mayor eficacia y eficiencia posible y la teleología deseable: una sociedad lectora.

Esta acción, pues, no posee fecha de caducidad, por lo tanto, -sea desde el sector público, tanto desde ámbitos culturales y educativos como desde



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

políticas sociales, o sea desde el sector privado-, se trata de una tarea inexcusable que incumbe a todos.

La lectura y su fomento se consideran una herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura en el marco de la sociedad de la información, de ahí que diversos planes tienden a su fomento y subrayan el interés de la misma en la vida cotidiana de la sociedad, así como el papel fundamental que los medios de comunicación, en especial los de titularidad pública, deben tener en la promoción y el fomento del hábito lector y el libro.

En Encuentro Social queremos un México donde la lectura sea una actividad común y cotidiana; un México en el que no sólo las bibliotecas estén llenas, sino también parques, cafés y salas de espera, donde la gente lleve un libro en la mano. En fin, un México reflexivo, inteligente y crítico hacia su pasado, su presente y su futuro.

Como decía Octavio Paz: “Cada poema es único. En cada obra late, con mayor o menor grado, toda la poesía. Cada lector busca algo en el poema. Y no es insólito que lo encuentre: Ya lo llevaba dentro<sup>7</sup>”.

En tal virtud, someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO**

**ÚNICO.** Se adiciona una fracción III al artículo 6 y se reforma el artículo 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

### **Artículo 6.- ...**

---

<sup>7</sup> Discurso de recibimiento del Premio Nobel de Literatura, 8 diciembre 1990.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. A cargo de Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

I. Elaborar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura. √

II. Poner en práctica las políticas y estrategias contenidas en el Programa, estableciendo la coordinación interinstitucional con las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, así como con los distintos sectores de la sociedad civil, y

**III. Vigilar que el contenido del Programa considere la lectura como una herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura, y resalte el interés general de la lectura en la vida cotidiana de la sociedad, mediante el fomento del hábito lector.**

...

**Artículo 7.-** Las autoridades responsables emplearán tiempos oficiales y públicos que corresponden al Estado en los medios de comunicación para fomentar el libro y la lectura, **e incentivarán la colaboración con los medios de comunicación privados.**

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2020**

**Dip. Ernesto Vargas Contreras**